TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Mitãrendápe
Mopyrãgue de:
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....304....

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. CÉSAR GUSTAVO NÚÑEZ YEGER, FUNCIONARIO PERMANENTE, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 18 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum G.V.M.O.P.C. N° 20/2023, de fecha 12 de abril de 2023, a través del cual el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, solicita la designación del Ing. César Gustavo Núñez Yeger, como Director de la Dirección de Caminos Vecinales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que por Decreto N° 9106 de fecha 11 de abril de 2023, se designó al señor Rubén Andino Lezcano, como Viceministro del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Que la citada Ley Orgánica faculta las designaciones, así como remociones que se estimen convenientes.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.-Designar al Ing. César Gustavo Núñez Yeger, con cédula de identidad N° 1.366.765, funcionario permanente, como Director de la Dirección de Caminos Vecinales, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de este Ministerio, con antigüedad del 11 de abril de 2023, en reemplazo del Ing. Rubén Andino Lezcano, quien fue designado como Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, según Decreto Presidencial N° 9106 de fecha 11 de abril de 2023.

Artículo 2°.-Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro

M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 434 /2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TECO – CONSTRUMAQ** integrado por **TECO S.R.L. Y CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**, con RUC N° 80121302-9, domiciliado en Madame Lynch N° 2483 c/ Capitán Leonardo Britos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO**, con Cédula de Identidad N° 2.070.977, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA - GRUPO 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA – GRUPO 3.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:
a) Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.
b) Ley 6237, Préstamo CAF.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.706.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Arnoldo Wiens Durksen

CONSORCIO TECO - CONSTRUMAQ
RUC: 80121302-9

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N° 44/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA-GRUPO 3, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2121/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE 6 (0+000- 10+970) L= 10,97 km.
TRAMO: FASSARDI - KAGUARE'I - DEPARTAMENTO GUAIRA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	10,97	3.311,947	36.332.059
2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	9.651,29	18.000	173.723.187
3	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE	M3	689,90	40.000	27.596.000
4	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	520,00	40.000	20.800.000
5	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	378,20	30.000	11.346.000
6	EXCAVACIÓN EN ROCA	M3	3.269,00	65.000	212.485.000
7	TERRAPLÉN CON TRANSPORTE 5 KM	M3	91.917,03	30.000	2.757.510.907
8	ALCANTARILLA TUBULARES DE Hº Aº Φ=0,80 M	M	168,00	1.100.000	184.800.000
9	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,00X1,00M	M	18,00	6.000.000	108.000.000
10	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE Hº Aº DE 1,50X1,50M	M	26,00	6.800.000	176.800.000
11	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 1,50X1,50M	M	26,00	7.000.000	182.000.000
12	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE Hº Aº DE 2,00X2,00M	M	13,00	8.000.000	104.000.000
13	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	755,14	900.000	679.626.000
14	CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN	M3	139,49	900.000	125.537.437
15	SUB BASE CEMENTADA RC7 ≥ 2,8 MPA (E=20 CM)	M3	24.419,22	170.000	4.151.267.400
16	BASE GRANULAR (CBR ≥ 100%) (E= 20 CM)	M3	23.728,11	270.000	6.406.589.700
17	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	116.746,00	7.698	898.710.708
18	RIEGO DE LIGA	LT	116.746,00	6.327	738.651.942
19	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO E= 5 CM	M3	3.916,29	1.200.000	4.699.548.000
20	BANQUINA CONCRETO ASFALTICO E= 2 CM	M3	671,36	1.005.226	674.872.548
21	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	M	260,00	60.141	15.636.660
22	TRASLADO DE ALAMBRADO	M	4.276,00	6.500	27.794.000
23	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (TERMO PLÁSTICA-CALIENTE)	M2	3.590,00	44.000	157.960.000
24	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UN	1.956,00	14.000	27.384.000
25	TACHONES 25 X 15 X 5	UN	96,00	115.242	11.063.232
26	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	102,00	1.161.755	118.499.010
27	PÓRTICOS	UN	1,00	56.250.000	56.250.000
28	EMPASTADO	M2	43.080,00	5.500	236.940.000
29	REFUGIO PARA DÁRSENA Y ALUMBRADO PÚBLICO	UN	2,00	10.000.000	20.000.000
30	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA	M	764,00	262.139	200.274.196
31	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO	UN	11,00	2.500.000	27.500.000
32	REPOSICIÓN Y TRASLADO DE AGUA CTE	M	1.620,00	15.447	28.113.540
33	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PONTILLONES EXISTENTES	UN	5,00	1.500.000	7.500.000
34	PROTECCIÓN PRÉSTAMOS	UN	2,00	2.500.000	5.000.000
35	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	18,00	9.500.000	171.000.000
36	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	400.000.000	400.000.000
37	IMPLEMENTACIÓN DEL PGA-DIA	GL	1,00	50.000.000	50.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**23.931.111.526.-**

CONSORCIO TECO - CONSTRUCTORA
RUC: 80121362-3

Ministro
MOPC

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales, Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de Caazapá y Guaira – Grupo 3.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

CONSORCIO TECO - CONSTRUMAG
RUC: 80124302-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2021.

ING. ERIK ROBERTO WOLF POZZO
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO TECO - CONSTRUMAQ
RUC: 80121302-9

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE